



SIGM

República de Colombia
Rama Judicial
Jurisdicción Contencioso Administrativa de La Guajira
Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito Judicial de Riohacha
Secretaría

TRASLADO ESCRITO

Hoy nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se **FIJA EN LISTA EL PRESENTE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS DENTRO DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.** conforme se dispone en el los artículos 110 C.G.P, concordante con el artículo 9 del decreto 806 de 2020 y artículo 51 de la Ley 2080/2021 que adiciona artículo 201^a de la Ley 1437 de 2011; por dos (02) días el presente memorial en el expediente:

| RADICADO | MEDIO DE CONTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO |
|-----------------|-------------------------|-------------------|---------------------------|
| 2021-00094-00 | NRD | COLPENSIONES | VENANCIO PARODI EPIAYU |

Y a partir del día once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021), se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (03) días, el cual vence el dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (06:00p.m.).

NOTA: Archivos, disponibles para descarga en el portal web JUSTICIA XXI "TYBA"

Firmado Por:

Emeury Acuña Parody
Secretario
Juzgado Administrativo
001|
Riohacha - La Guajira

Código de verificación: **6b36026f6217f87ea3843003aa6fdc2b00125e4bd2086f21e494cc27b1520844**

Documento generado en 09/02/2022 10:44:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>